Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 752
Encarnación, 25 de mayo de 2022

V I S T O:

Lo expuesto en el Dictamen U.O.C N° 04 de fecha 25 de mayo del 2022, emanado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Institución, por la cual recomienda la Cancelación del llamado por situación plenamente justificada en el mencionado instrumento y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Cancelación de la Licitación", reza lo siguiente: *"...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrían cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras. O que continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño no perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*.----------

POR TANTO

EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR, la Cancelación del llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE LA FERIA MUNICIPAL Y EL CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 407.619**.----------

Art. 2º) COMUNICAR donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ------

Abg. Carmina Benítez Benitez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal